

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 205

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2023-9150** *Resolución de Alcaldía 2426, de 16 de octubre de 2023, de avocación de competencias.*

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2426 de fecha 16 de octubre de 2023 se resuelve:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023-1551, de fecha 28 de junio de 2023, respecto de la Concejalía de Cultura, Tercera Edad y Limpieza Viaria, de nuevo en la Alcaldía-Presidencia como órgano que fue el delegante de la misma.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.2 LRJSP. A tal fin, se les comunicará que contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

QUINTO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROFRJEL.

Puente San Miguel, 6 de octubre de 2023.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2023/9150

CVE-2023-9150